

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CIRCULAR N° 001-2017/LEY 29230/GRP

ASUNTO : SE COMUNICA NO ADMISIÓN DE PLIEGO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL NO HABER CUMPLIDO CON PRESENTAR LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

REFERENCIA : **RES- N° 004-2017/LEY29230/GRP-ORA-CE-RES**

FECHA : 14 FEB 2017

Se comunica a todos los Participantes que han presentado Expresión de Interés en el marco del Proceso de Selección: **RES-004-2017/LEY29230/GRP-ORA-CE-RES (Primera Convocatoria) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCION Y LIQUIDACION, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SULLANA EN EL TRAMO ENTRE LA AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y AVENIDA ANDRÉS A. CÁCERES EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP. 141668**, lo siguiente:

- Se informa a la siguiente empresa que el Pliego de Consultas y Observaciones ingresado por Mesa de Partes el día 13.FEB.2017 (CARTA GT N° 0010-2016-OIST – HRC. N° 06263) NO se considera válida, al no haber cumplido con presentar la Expresión de Interés, tal y como lo establecen las Bases en el numeral 2.2 : (...) El registro de participantes no equivale a la presentación de expresión de interés, el cual debe ser presentado por los interesados a través de mesa de partes de la Entidad, y de acuerdo al modelo publicado en el Diario El Peruano el día 31.ENE.2017.

EMPRESA / CONSULTOR	HRC	FECHA DE INGRESO A TRAMITE DOCUMENTARIO	HORA
OIST S.A.	06263	13.FEB.2017	11.48 AM

- Se solicita a las empresas interesadas tener presente que la información oficial es publicada en la Pág. Web de la Entidad, Pág. Web de Pro Inversión, y de manera informativa en el SEACE, de acuerdo a lo establecido por la Ley 29230 y su Reglamento.

Atentamente,


ING. MARTIN E. SAAVEDRA MORE
 Presidente de Comité Especial Ad Hoc
 (RER N°862-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR)
 (RER N°040-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR)


 CPC LUIS FERNANDO MILLONES ALBA
 (Miembro)


 ING. CESAR A. MONTALVAN MDZO
 (Miembro)

Hoja de Registro y Control	ASUNTO:
Fecha de Ingreso :	Carta Nro 0019
Hora de Ingreso 17	FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS EPRES.
Numero de Folios:	PROCESO DE SELECCIÓN RES-004-2017A KY
Registro por :	19230 GRP-ORA-CE-RES PRIMERA CONVOCATORIA

6	Pase a:	<input type="checkbox"/> Agregar Anteced.	<input type="checkbox"/> Informar	06263 N° de Folios
	Remitido por:	<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Prep. Respuesta	
	Recibido por:	<input type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Tomar Acción	
	Fecha:	<input type="checkbox"/> Conoc. Inter.	<input type="checkbox"/> Tramitar	
		<input type="checkbox"/> Despachar con:		
		OBSERVACIONES:		

5	Pase a:	<input type="checkbox"/> Agregar Anteced.	<input type="checkbox"/> Informar	06263 N° de Folios
	Remitido por:	<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Prep. Respuesta	
	Recibido por:	<input type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Tomar Acción	
	Fecha:	<input type="checkbox"/> Conoc. Inter.	<input type="checkbox"/> Tramitar	
		<input type="checkbox"/> Despachar con:		
		OBSERVACIONES:		

4	Pase a:	<input type="checkbox"/> Agregar Anteced.	<input type="checkbox"/> Informar	06263 N° de Folios
	Remitido por:	<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Prep. Respuesta	
	Recibido por:	<input type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Tomar Acción	
	Fecha:	<input type="checkbox"/> Conoc. Inter.	<input type="checkbox"/> Tramitar	
		<input type="checkbox"/> Despachar con:		
		OBSERVACIONES:		

3	Pase a:	<input type="checkbox"/> Agregar Anteced.	<input type="checkbox"/> Informar	06263 N° de Folios
	Remitido por:	<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Prep. Respuesta	
	Recibido por:	<input type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Tomar Acción	
	Fecha:	<input type="checkbox"/> Conoc. Inter.	<input type="checkbox"/> Tramitar	
		<input type="checkbox"/> Despachar con:		
		OBSERVACIONES:		

2	Pase a:	<input type="checkbox"/> Agregar Anteced.	<input type="checkbox"/> Informar	06263 N° de Folios
	Remitido por:	<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Prep. Respuesta	
	Recibido por:	<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Tomar Acción	
	Fecha:	<input type="checkbox"/> Conoc. Inter.	<input type="checkbox"/> Tramitar	
		<input type="checkbox"/> Despachar con:		
		OBSERVACIONES: <i>Conocimiento y fines</i>		

1	Pase a:	<input type="checkbox"/> Agregar Anteced.	<input type="checkbox"/> Informar	06263 N° de Folios
	Remitido por:	<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Prep. Respuesta	
	Recibido por:	<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Tomar Acción	
	Fecha:	<input type="checkbox"/> Conoc. Inter.	<input type="checkbox"/> Tramitar	
		<input type="checkbox"/> Despachar con:		



13 FEB 2017

TDRP
No especificado



Carta GT N° 0010-2016-OIST

Plura, 13 de Febrero del 2017

Señores:
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Av. San Ramón N° S/N – Urb. San Eduardo – Piura.



Atención : Presidente del Comité Especial

Referencia: Proceso de Selección RES-004-2017/LEY29230/GRP-ORA-CE-RES Primera Convocatoria.
Contratación del Servicio de Supervisión para la Ejecución y Liquidación, en el Marco de la Ley N° 29230 del Proyecto "Mejoramiento de la Avenida Sullana en el tramo entre la Av. Sanchez Cerro y Avenida Andrés A. Cáceres en el distrito de Piura, Provincia de Piura", con código SNIP N° 141068.

Asunto: Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases

De nuestra consideración:

Mediante la presente, nos dirigimos a ustedes para remitir en adjunto nuestras Consultas y Observaciones a las Bases del Proceso de RES-004-2017/LEY29230/GRP-ORA-CE-RES Primera Convocatoria de la referencia, las mismas que se remitirán al correo electrónico indicado en formato Word.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinden a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,


OFICINA DE INGENIERIA Y
SERVICIOS TÉCNICOS S.A.
Ing. ROGERA PRINCEPE REYES
Representante Legal
DNI° 0205944



CONSTANCIA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

RES-004-2017/LEY29230/GRP-ORA-CE-RES
Primera Convocatoria

Contratación del Servicio de Supervisión para la Ejecución y Liquidación, en el Marco de la Ley N° 29230 del Proyecto "Mejoramiento de la Avenida Sullana en el tramo entre la Av. Sanchez Cerro y Avenida Andrés A. Cáceres en el distrito de Piura, Provincia de Piura", con código SNIP N° 141668

Queda constancia del registro de postor del Proceso de Selección N° RES-004-2017/LEY29230/GRP-ORA-CE-RES Primera Convocatoria, que tiene por objeto seleccionar al proveedor, para la Contratación del Servicio Contratación del Servicio de Supervisión para la Ejecución y Liquidación, en el Marco de la Ley N° 29230 del Proyecto "Mejoramiento de la Avenida Sullana en el tramo entre la Av. Sanchez Cerro y Avenida Andrés A. Cáceres en el distrito de Piura, Provincia de Piura", con código SNIP N° 141668, cuyos datos son los siguientes:

Nombre/Razón Social	:	OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A. (OIST S.A.)
RUC	:	20101102549
Dirección	:	Av. José Faustino Sanchez Carrión N° 615 Oficina 1108 Jesús María
Representante Legal	:	Roger Alberto Príncipe Reyes
Registro de Consultor	:	
Fecha	:	13/02/2017
Correo Electrónico	:	jdelacruz@oistsa.com

Oficina de Contrataciones



OFICINA DE INGENIERIA Y
SERVICIOS TECNICOS S.A.
ROGER A. PRÍNCIPE REYES
Ingeniero Civil

Participante
Roger Alberto Príncipe Reyes
DNI N° 02805945



OFICINA DE INGENIERIA
Y SERVICIOS TECNICOS S.A.

FORMATO DE PRESENTACION DE CONSULTAS

PARTICIPANTE: OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.	
Consulta N°01	
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo II Numeral: Documentación de Presentación Obligatoria Página: 22	
En las bases indica: g) Carta de compromiso profesional del personal propuesto con firma legalizada, constituye un requisito obligatorio.	
Consulta: a) Al respeto solicito confirmar al comité, si la carta de compromiso es formato libre o se trabajara con un anexo especial que implementaran en la absolución de la consulta. El comité deberá tener en cuenta la ley de contrataciones del estado y su reglamento, concordados ley N° 30225.	
PARTICIPANTE: OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.	
Consulta N°02	
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo III Numeral: Requerimiento Página: 39	
En las bases indica: <u>EXPERIENCIA DEL POSTOR :</u> Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 673,332.08 (Seiscientos setenta y tres mil trescientos treinta y dos con 08/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de vías, veredas, adoquinado, pavimento rígido y pavimento flexible y pavimentación de calles de habilitaciones urbanas.	
Consulta: Al respecto se solicita confirmar al comité que la definición de obras similares quedaría de la siguiente manera a fin de fomentar la pluralidad de postores: Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Supervisión de Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación, Mantenimiento, Ampliación, Acondicionamiento y Mejoramiento de vías con pavimento de adoquinado o pavimento rígido o pavimento flexible. Al respecto observamos que no se debe consignar veredas por no ser similar al objeto de la convocatoria.	



OIST S.A.
OFICINA DE INGENIERIA
Y SERVICIOS TECNICOS S.A.

PARTICIPANTE: OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.	
Consulta N°03	
Referencia(s) de las Bases Sección: Capítulo IV Numeral: Factores de Evaluación Página:44	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. METODOLOGIA PROPUESTA</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, deberá ser de manera objetiva en función a las particularidades del objeto de la convocatoria.</p> <p>Factor I) Actividades durante la supervisión de la obra: El postor propondrá y sustentará la adopción de las Actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguientes: a) Actividades previas a la ejecución de la Obra b) Actividades durante Ejecución de la Obra. c) Actividades Durante recepción de la obra. d) Actividades durante liquidación de la Obra.</p> <p>Factor II) Procedimientos para el control de obra: El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra, y deberá incluir obligatoriamente lo siguientes: a) Control de la Calidad. b) Control de Plazos. c) Control Económico de la Obra. d) Control seguridad en obra.</p> <p>Factor III) Organización y Programación: El postor propondrá y sustentará la adopción para la Organización y Programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguientes: a) Actividades principales necesarias para la realización del servicio de supervisión, incluyendo hitos de entrega. b) Organigrama estructural, nominal y funcional de la supervisión. c) Cronograma de utilización de recursos humanos, bienes y servicios. d) Cronograma Gantt de actividades.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>[20] puntos</p> <p>Presenta metodología que sustenta la propuesta (Factor I, II y III) 20 puntos</p> <p>Factor I : 5 puntos Factor II : 7 puntos Factor III : 7 puntos</p> <p>No presenta metodología que sustente la propuesta 0 puntos</p>
<p>Consulta:</p> <p>Al respecto en atención a lo señalado en el pronunciamiento N° 226-2014/DSU (precedente de observancia obligatoria) y la normativa en materia de contratación con el Estado, las que indican que la evaluación que se haga respecto de documentos o cualquier requisito exigido durante un proceso de selección debe ser objetiva. En tal sentido, la presentación de los documentos descriptivos y/o técnicos requeridos, independientemente de la calidad de su contenido, tendrían que ser aceptados por el Entidad contratante y considerar cumplida la exigencia, ya que valorar el contenido resultaría subjetivo.</p> <p>Es por lo anterior, dado que la Entidad no puede valorar el contenido de los documentos descriptivos y/o técnicos requeridos es que la mera presentación de estos documentos daría por cumplida la exigencia de las bases. Entonces, se trataría de una cuestión netamente formal. En tal sentido, la presentación de los cuadros y otros documentos señalados en el punto A de las bases del Proceso de Selección no implican un aporte importante para el desarrollo de las prestaciones a cargo del postor que sea elegido como Supervisor. En razón a ello, todos los postores accederían al puntaje previsto para este rubro con solo presentar un documento denominada "Metodología Propuesta".</p>	



OIST S.A.
 OFICINA DE INGENIERIA
 Y SERVICIOS TECNICOS S.A.

Por tanto, se solicita suprimir el ítem A " METODOLOGIA PROPUESTA, con la finalidad de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, de acuerdo al principio de Libre Concurrencia y Competencia contenido en el numeral c) del artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado.

PARTICIPANTE: OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.

Consulta N°04

Referencia(s) de las Bases
 Sección: Capítulo IV
 Numeral: B.2 Experiencia del Personal Clave
 Página:44

	Mayor de 24 y Menor de 30 meses : 63 Puntos.	
<ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA (ING. CIVIL/AGRONOMO). Deberá tener experiencia como Especialista en Pavimentos en obras iguales o similares. 	Mayor o Igual a 30 meses : 5 puntos. Mayor de 24 y Menor de 30 meses : 3 Puntos.	
<ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (ING. CIVIL). Deberá tener experiencia como Especialista en Estructuras de obras iguales o similares. 	Mayor o Igual a 30 meses : 10 puntos. Mayor de 24 y Menor de 30 meses : 5 Puntos.	
<ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS (ING. CIVIL, ING. MINAS, ING. GEOLOGOS). Deberá tener experiencia como Especialista en Mecánica De Suelos en obras iguales o similares. 	Mayor o Igual a 30 meses : 5 puntos. Mayor de 24 y Menor de 30 meses : 3 Puntos.	
<ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN SEGURIDAD (ING. CIVIL O ING. INDUSTRIAL O ING. GEOLOGOS). Deberá tener experiencia como Especialista en seguridad en obras en general. 	Mayor o Igual a 30 meses : 5 puntos. Mayor de 24 y Menor de 30 meses : 3 Puntos.	

Consulta:
 Sírvase confirmar que el tiempo de experiencia requerida para el cumplimiento de los RTM de todo el personal propuesto, está incluido en el total del tiempo que se requiere para alcanzar el máximo puntaje (del personal que son materia de calificación en la experiencia del personal clave). Por Ejemplo para el caso de Especialista en Topografía a quien como Experiencia del Personal Clave Obligatorio se solicita 24 meses y más de 30 meses para la Calificaciones y/o Experiencia del Personal Clave, esto quiere



OIST S.A.
OFICINA DE INGENIERIA
Y SERVICIOS TECNICOS S.A.

A

decir que bastara que presente un total de 31 meses para poder ser admitido y obtener el máximo.
Con ese criterio se tomara las el resto de personal clave.
Confirmar.

PARTICIPANTE: OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.

Consulta N°05

Referencia(s) de las Bases
Sección: Capitulo IV
Numeral: B.2 Experiencia del Personal Clave
Página:44

<p>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p>[30] puntos</p>	
<p>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Criterio:</u></p> <p>JEFE DE SUPERVISION DE OBRA Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto como SUPERVISOR DE OBRA. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: Definición de Supervisión de Obras Similares: Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de vías, veredas, adoquinado, pavimento rígido y pavimento flexible y pavimentación de calles de habilitaciones urbanas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>Criterio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS (ING. CIVIL) Deberá tener experiencia como Especialista en Pavimentos en obras iguales o similares. 	<p>Mayor o Igual a 30 meses : 25 puntos.</p> <p>Mayor de 18 y Menor de 30 meses : 18 Puntos.</p> <p>Mayor o Igual a 30 meses : 15 puntos.</p> <p>Mayor de 30 y Menor de 30 meses : 08 Puntos.</p>	

Consulta:
Al respecto se puede ver que existe una errata en los profesionales de Jefe de Supervisión y Especialista en Pavimentos. Esta mal la ponderación verificar y corregir.